

**IEE/JE-002/2024**

**ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN RELACIÓN AL AJUSTE PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL**

**G L O S A R I O**

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Código                   | Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.   |
| Consejera Presidenta     | Consejera Presidenta de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.                           |
| Consejo General          | Consejo General del Instituto Electoral del Estado.  |
| Dirección Administrativa | Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado.   |
| Instituto                | Instituto Electoral del Estado.  |
| Junta Ejecutiva          | Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.  |
| Normatividad             | Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado. |
| Secretario Ejecutivo     | Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.                           |

**A N T E C E D E N T E S**

- I. El treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, el Consejo General ajustó la Normatividad, mediante el Instrumento identificado con el número CG/AC-008/17.
- II. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/AC-141/2021, a través del cual, se reformó la Normatividad.
- III. A través del Acuerdo CG/AC-020/2023, de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de Egresos para el año dos mil veinticuatro.



**IEE/JE-002/2024**

Cabe señalar que, dentro del considerando 5 del Acuerdo mencionado en el párrafo previo, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las correspondientes Bitácoras que contengan las tareas que las Unidades desarrollarán para cumplir con sus Programas Presupuestarios, así como las modificaciones derivadas de las propuestas efectuadas por las referidas Unidades, informando de tal suceso a las y los integrantes de las Comisiones Permanentes respectivas de este Instituto.

- IV.** El tres de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, convocando a elecciones para renovar los cargos a la Gobernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y Ayuntamientos, a través del Acuerdo CG/AC-0047/2023.
- V.** Mediante memorándum IEE/DA-0139/2024, suscrito el día veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, la Directora Administrativa, solicitó al Secretario Ejecutivo, lo siguiente:

*"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 106 fracciones XI, XX y XXI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en cumplimiento al punto 5 del considerando 5 y puntos de Acuerdo TERCERO fracción b) y QUINTO del instrumento identificado con el número CG/AC-020/2023 por el que se aprueban los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de Egresos para el año dos mil veinticuatro para gasto ordinario por un total de \$436,101,050.33 (Cuatrocientos treinta y seis millones ciento un mil cincuenta pesos 33/100 M.N.).*

*Considerando que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla mediante Oficio SPF-SE-727-2023 comunicó que el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado aprobado por el H. Congreso del Estado a través de la Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, asciende a la cantidad de \$405,418,408.00 (Cuatrocientos cinco millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.), toda vez que el presupuesto autorizado es menor al presupuesto aprobado por el Consejo General del Instituto; solicito tenga a bien poner a consideración y en su caso aprobación de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral el ajuste al presupuesto autorizado por el máximo órgano de dirección del Instituto, conforme el documento adjunto por un monto de \$30,682,642.33 (Treinta millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y dos pesos 33/100 M.N.), de acuerdo a las necesidades institucionales de este Organismo Electoral.*

...

- VI.** En seguimiento a la solicitud realizada por la Dirección Administrativa, señalada en el antecedente previo, el Secretario Ejecutivo a través del memorándum identificado con el número IEE/SE-0301/2024, de fecha veinticuatro de enero del año en curso, solicitó a la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, que en coadyuvancia a las labores de la Secretaría Ejecutiva, se incluyera el tema indicado en el punto inmediato anterior, dentro de los asuntos a tratar en la sesión de Junta Ejecutiva correspondiente, para determinar lo conducente.

**IEE/JE-002/2024**

- VII.** La Dirección Técnica del Secretariado del Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, remitió vía correo electrónico a las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, para su análisis y posterior discusión, el presente Acuerdo.
- VIII.** Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, celebrada el día treinta y uno de enero de la presente anualidad, las y los asistentes a la misma, discutieron el asunto materia de este documento.

### **CONSIDERANDOS**

- 1.** Los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 71 del Código, establecen que el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género.
- 2.** Que, el artículo 78 del Código, dispone que, el Consejo General y la Junta Ejecutiva, son los Órganos Centrales del Instituto.
- 3.** El artículo 95, fracción II, del Código, señala que, la Junta Ejecutiva tiene como atribución, fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a consideración por la Dirección Administrativa.
- 4.** El artículo 106, fracciones XI, XX y XXI, del Código, establece que la Dirección Administrativa tendrá, entre otras, las atribuciones de proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto; controlar y supervisar la ejecución del presupuesto conforme a los fines, componentes, actividades e importes de los programas presupuestarios aprobados por el Consejo General a fin de preservar el equilibrio financiero en el Instituto; así como las demás que le confiera el Consejo General, la Junta Ejecutiva y el Secretario Ejecutivo, conforme a dicho ordenamiento y demás disposiciones aplicables.
- 5.** De acuerdo con el artículo 74 del Código, el patrimonio del Instituto se integra con los bienes que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado.

Por otra parte, el artículo 3, fracción LXIV de la Ley de Presupuesto y gasto público responsable del Estado de Puebla, indica que, la Ley de Egresos es el instrumento normativo que establece las disposiciones y asignaciones de gasto anual para los ejecutores de recursos públicos en el Estado de Puebla, mismo que discute, modifica y aprueba el Congreso del Estado, a iniciativa del Ejecutivo, en el cual se consigna, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, el Presupuesto de Egresos, que deben

**IEE/JE-002/2024**

ejercer los Poderes Legislativo y Judicial, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, en un ejercicio fiscal.

En ese orden de ideas, y como ha quedado citado en el antecedente V del presente Acuerdo, la Dirección Administrativa, informó que, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla, mediante Oficio SPF-SE-727-2023 comunicó que el Presupuesto de Egresos del Instituto para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro asciende a la cantidad de \$405,418,408.00 (Cuatrocientos cinco millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.).

Es importante señalar que, el presupuesto autorizado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla, es menor al aprobado por el Consejo General, por un monto de \$30,682,642.33 (Treinta millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y dos pesos 33/100 M.N.).

Como consecuencia, la Dirección Administrativa realizó los ajustes correspondientes atendiendo al presupuesto autorizado, de acuerdo al **Anexo** que se agrega al presente documento, en el cual se detalla lo siguiente:

- Presupuesto autorizado por el Consejo General;
- Oficio de Autorización, y
- Ajuste presupuestal.

En ese tenor, la reducción aplicada al Instituto se inscribe en un escenario generalizado de recortes, priorización del gasto y búsqueda de ahorros.

En virtud de lo anterior, y una vez informada esta Junta Ejecutiva, sobre el presupuesto comunicado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, este Órgano Central determina que, los ajustes propuestos por la Dirección Administrativa se ajustan al monto autorizado por la Dependencia en cita, por lo que, se determina aprobarlos en los términos presentados, facultando a la Directora Administrativa para realizar los trámites que se consideren necesarios para dar puntual cumplimiento al presente Acuerdo.

Finalmente, la Junta Ejecutiva faculta a la Consejera Presidenta, para hacer del conocimiento de las y los integrantes del Consejo General, el contenido del presente documento, en atención a lo señalado por el Acuerdo CG/AC-020/2023.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva emite el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, determina que, los ajustes propuestos por la Dirección Administrativa se ajustan al monto autorizado por

**IEE/JE-002/2024**

la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 5 de este documento.

**SEGUNDO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Directora Administrativa, para ejecutar el presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto en el punto considerativo 5 de este Acuerdo.

**TERCERO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Consejera Presidenta para hacer del conocimiento a las y los integrantes del Consejo General el contenido de este documento, en atención al considerando 5 de este instrumento.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, en la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO GENERAL Y DE LA  
JUNTA EJECUTIVA**



**C. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA**

**SECRETARIO EJECUTIVO EN  
FUNCIONES DE LA  
JUNTA EJECUTIVA**



**C. ALDO ENRIQUE VELÁZQUEZ VEGA**



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
Ajuste Presupuestal 2024



| PARTIDA     | DESCRIPCIÓN   | Presupuesto Autorizado por el Consejo General |   | Ajuste Presupuestal   |
|-------------|---|---|---|-----------------------|
|             |   | CG-AC-020-2023                                | Oficio de Autorización<br>SPF-SE-727-2023 |                       |
| -           | <b>TOTAL</b>  | <b>436,101,050.33</b>                         | <b>405,418,408.00</b>                     | <b>-30,682,642.33</b> |
| <b>1000</b> | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>   | <b>64,598,979.24</b>                          | <b>50,323,413.26</b>                      | <b>-14,275,565.98</b> |
| 1132        | Sueldo Base al Personal de Confianza  | 12,893,645.52                                 | 12,893,645.52                             | 0.00                  |
| 1221        | Sueldos base al personal eventual   | 14,150,065.98                                 | 0.00                                      | -14,150,065.98        |
| 1321        | Primas de vacaciones y Dominical  | 1,313,735.40                                  | 1,313,735.40                              | 0.00                  |
| 1322        | Gratificación de fin de año   | 5,693,492.06                                  | 5,693,492.06                              | 0.00                  |
| 1341        | Compensaciones  | 27,070,200.24                                 | 27,070,200.24                             | 0.00                  |
| 1411        | Aportaciones de seguridad social  | 3,407,840.04                                  | 3,352,340.04                              | -55,500.00            |
| 1711        | Estímulos   | 70,000.00                                     | 0.00                                      | -70,000.00            |
| <b>2000</b> | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>   | <b>7,883,388.00</b>                           | <b>723,818.00</b>                         | <b>-7,159,570.00</b>  |
| 2111        | Materiales, útiles y equipos menores de oficina   | 1,789,909.00                                  | 117,367.00                                | -1,672,542.00         |
| 2141        | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones              | 1,254,731.00                                  | 115,097.00                                | -1,139,634.00         |
| 2151        | Material impreso e información digital  | 7,750.00                                      | 0.00                                      | -7,750.00             |
| 2161        | Material de limpieza  | 467,489.00                                    | 47,354.00                                 | -420,135.00           |
| 2211        | Productos alimenticios para personas  | 2,571,740.00                                  | 144,000.00                                | -2,427,740.00         |
| 2481        | Materiales complementarios  | 112,126.00                                    | 0.00                                      | -112,126.00           |
| 2491        | Otros materiales y artículos de construcción y reparación   | 17,990.00                                     | 0.00                                      | -17,990.00            |
| 2541        | Materiales, accesorios y suministros médicos  | 88,115.00                                     | 0.00                                      | -88,115.00            |
| 2611        | Combustibles  | 1,227,065.00                                  | 300,000.00                                | -927,065.00           |
| 2711        | Vestuario y uniformes   | 87,550.00                                     | 0.00                                      | -87,550.00            |
| 2721        | Prendas de seguridad y protección personal  | 26,280.00                                     | 0.00                                      | -26,280.00            |
| 2931        | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | 1,800.00                                      | 0.00                                      | -1,800.00             |
| 2941        | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información               | 72,843.00                                     | 0.00                                      | -72,843.00            |
| 2961        | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte  | 158,000.00                                    | 0.00                                      | -158,000.00           |
| <b>3000</b> | <b>SERVICIOS GENERALES</b>  | <b>21,424,620.43</b>                          | <b>12,263,912.08</b>                      | <b>-9,160,708.35</b>  |
| 3111        | Energía eléctrica   | 384,000.00                                    | 360,000.00                                | -24,000.00            |
| 3141        | Telefonía tradicional   | 60,000.00                                     | 60,000.00                                 | 0.00                  |
| 3151        | Telefonía celular   | 2,400.00                                      | 0.00                                      | -2,400.00             |
| 3161        | Servicios de telecomunicaciones y satélites   | 6,600.00                                      | 4,800.00                                  | -1,800.00             |
| 3171        | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información                               | 359,200.00                                    | 357,600.00                                | -1,600.00             |
| 3181        | Servicios postales y telegráficos   | 201,163.00                                    | 39,193.00                                 | -161,970.00           |
| 3221        | Arrendamiento de edificios  | 6,824,696.00                                  | 6,300,646.32                              | -524,049.68           |
| 3231        | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo                    | 547,056.00                                    | 527,568.00                                | -19,488.00            |
| 3271        | Arrendamiento de activos intangibles  | 258,868.00                                    | 30,000.00                                 | -228,868.00           |
| 3291        | Otros arrendamientos  | 2,520.00                                      | 0.00                                      | -2,520.00             |
| 3311        | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados  | 705,600.00                                    | 705,600.00                                | 0.00                  |
| 3331        | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información       | 1,163,700.00                                  | 245,700.00                                | -918,000.00           |
| 3341        | Servicios de capacitación   | 455,000.00                                    | 0.00                                      | -455,000.00           |
| 3361        | Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión  | 2,002,990.00                                  | 0.00                                      | -2,002,990.00         |
| 3381        | Servicios de vigilancia   | 2,419,200.00                                  | 1,335,000.00                              | -1,084,200.00         |
| 3391        | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales  | 42,100.00                                     | 0.00                                      | -42,100.00            |
| 3451        | Seguro de bienes patrimoniales  | 392,000.00                                    | 257,000.00                                | -135,000.00           |
| 3531        | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información        | 7,560.00                                      | 0.00                                      | -7,560.00             |



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
Ajuste Presupuestal 2024



| PARTIDA     | DESCRIPCIÓN   | Presupuesto Autorizado por el Consejo General |                       | Ajuste Presupuestal |
|-------------|---|---|-----------------------|---------------------|
|             |   | CG-AC-020-2023                                | SPF-SE-727-2023       |                     |
| 3551        | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte                    | 336,000.00                                    | 0.00                  | -336,000.00         |
| 3571        | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria                 | 10,725.00                                     | 0.00                  | -10,725.00          |
| 3581        | Servicios de limpieza y manejo de desechos                            | 186,504.00                                    | 193,260.00            | 6,756.00            |
| 3591        | Servicios de jardinería y fumigación                                  | 67,200.00                                     | 0.00                  | -67,200.00          |
| 3691        | Otros servicios de información  | 216,000.00                                    | 216,000.00            | 0.00                |
| 3711        | Pasajes Aéreos Nacionales   | 58,000.00                                     | 0.00                  | -58,000.00          |
| 3721        | Pasajes terrestres Nacionales   | 931,600.00                                    | 46,720.00             | -884,880.00         |
| 3751        | Viáticos en el país   | 979,074.00                                    | 78,529.00             | -900,545.00         |
| 3821        | Gastos de orden social y cultural                                     | 285,000.00                                    | 0.00                  | -285,000.00         |
| 3921        | Impuestos y derechos  | 485,153.00                                    | 97,171.00             | -387,982.00         |
| 3981        | Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral | 1,834,711.43                                  | 1,409,124.76          | -425,586.67         |
| 3991        | Otros servicios generales   | 200,000.00                                    | 0.00                  | -200,000.00         |
| <b>4000</b> | <b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>         | <b>342,107,264.66</b>                         | <b>342,107,264.66</b> | <b>0.00</b>         |
| 4471        | Ayudas sociales a entidades de interés público                        | 342,107,264.66                                | 342,107,264.66        | 0.00                |
| <b>5000</b> | <b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>                        | <b>86,798.00</b>                              | <b>0.00</b>           | <b>-86,798.00</b>   |
| 5111        | Muebles de oficina y estantería                                       | 21,500.00                                     | 0.00                  | -21,500.00          |
| 5151        | Equipo de cómputo y de tecnología de la información                   | 65,298.00                                     | 0.00                  | -65,298.00          |

Con oficio SPF-SE-727-2023- signado por el Lic. Ricardo Aguilar Ramírez Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas mediante el cual comunica el Presupuesto de Egresos aprobado por el H. Congreso del Estado a través de la Ley de Egresos para el Ejercicio 2024 a este Instituto Electoral para el Ejercicio Fiscal 2024 por la cantidad de \$405,418,408.00 (Cuatrocientos cinco millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.) se realiza el ajuste al presupuesto aprobado de \$436,101,050.33 (Cuatrocientos treinta y seis millones ciento un mil cincuenta pesos 33/100 M.N.) por el Consejo General determinado en el acuerdo CG/AC-020/2023, dicho ajuste asciende a \$30,682,642.33 (Treinta millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y dos pesos 33/100 M.N.).